



Ayuntamiento de Villatoya (Albacete)

ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLATOYA CELEBRADA EL DÍA VEINTINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISEIS.

En la Casa Consistorial de Villatoya siendo las 9,10 horas del día 29 de junio de 2016 se reúne el Pleno del Ayuntamiento a fin de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, MARÍA LLANOS SÁNCHEZ COLLADO, asistida del Sr. Secretario - Interventor D. Carlos Utrilla Navarro y a la que asisten los siguientes Concejales:

D. José Beltrán Torres.

D. Laureano Lancis Sáez.

No asisten, D^a. Margarita Melgoso Navarro y D^a. María Carmen Ponce Martínez.

Antes del inicio se acuerda incluir en el orden del día con los números 8 y 9, dos asuntos urgentes que se han recibido recientemente del Catastro y de la Diputación.

Iniciada la sesión, se procede al estudio de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día de la sesión:

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Habiéndose entregado copia a los Srs. Concejales de las correspondientes a los días 3 de febrero de 2016 y de 1 de junio de 2016, resultan aprobadas sin objeción alguna.

2º.- PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE JUEZA DE PAZ

Recibido escrito el 10 de mayo de 2016, del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, por el que se comunica que habiendo cumplido el mandato de cuatro años de los cargos de Juez de Paz titular y sustituto de esta localidad, se insta a iniciar el procedimiento para la designación de un nuevo Juez de Paz titular y sustituto.

Abierto un plazo de quince días hábiles, desde la publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Albacete (lunes 16 de mayo de 2016), para que las personas que estén interesadas y reúnan las condiciones legales, soliciten ser elegidas para dicho cargo por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, se han presentado tres solicitudes de D. Rafael Molina Campos, D. Francisco Iván García Gómez y Doña Laura Ponce Beltrán.

Visto el Artículo 389. de la Ley Orgánica del Poder Judicial, que establece que *"el cargo de Juez o Magistrado es incompatible: ...*

6º Con el ejercicio de la Abogacía y de la Procuraduría.

7º Con todo tipo de asesoramiento jurídico, sea o no retribuido."

Se acuerda descartar la solicitud de D. Francisco Iván García Gómez, de profesión abogado.

Por todo lo cual, por unanimidad de los miembros presentes que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, se acuerda:

PRIMERO.- Proponer el nombramiento de Jueza de Paz titular de Villatoya a Doña Laura Ponce Beltrán.

SEGUNDO.- Proponer el nombramiento de Juez de Paz sustituto de Villatoya a D. Rafael Molina Campos.

TERCERO.- El acuerdo del Pleno será remitido a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha en Albacete para proceder a su posterior nombramiento.

3º.- DAR CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2015.

Por la Alcaldesa y la Secretaría – Intervención se da cuenta de la liquidación del presupuesto de 2015, aprobado por Resolución de la Alcaldía de 23 de febrero de 2016, de todo lo cual la Corporación queda enterada.



Ayuntamiento de Villatoya
(Albacete)

4º.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DE 2015.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y del artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los miembros del Pleno, en funciones de Comisión de Hacienda, comprueban la Memoria, documentos y justificantes, así como toda la documentación anexa y exigida por la vigente legislación de la Cuenta General de 2015, la cual ha sido formada por la Presidencia, e informada por la Secretaría - Intervención, tras lo cual se acuerda por unanimidad de los asistentes:

PRIMERO. Informar favorablemente la Cuenta General del Presupuesto del ejercicio 2015 y que está integrada por los siguientes documentos:

- a) El Balance.
- b) La Cuenta de resultados.
- c) La Liquidación del Presupuesto.
- d) La Memoria.

SEGUNDO.- Ordenar que la referidas Cuentas, sean expuestas al público, por plazo de quince días, a fin de que durante dicho plazo y ocho más, quienes se estimen interesados puedan presentar cuantas reclamaciones, reparos u observaciones, tengan por convenientes, los cuáles, caso de presentarse, habrán de ser examinados por la Comisión, previa práctica de cuantas comprobaciones se estimen necesarias, para la emisión de nuevo informe, que será elevado, junto con los reparos, reclamaciones u observaciones formulados, a consideración definitiva del Pleno.

TERCERO.- Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

5º.- APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2016.

Por la Alcaldía se informa a los concejales que el presupuesto elaborado, es algo inferior al ejecutado en 2015, como consecuencia del Plan de Ajuste aprobado en 2012, obedeciendo la disminución en la cuantía, a subvenciones o ayudas que este año aún no se han determinado, incluyéndose en el presupuesto en cuanto se apruebe su recepción.

El Presupuesto para el año 2016 del Ayuntamiento de VILLATOYA asciende a CIENTO SESENTA MIL EUROS (160,000,00 €) tanto en ingresos como en gastos, por lo que resulta equilibrado y cumple con la nivelación presupuestaria inicial exigida por la Ley reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. Su resumen por capítulos es el siguiente:

<u>ESTADO DE GASTOS</u>		
<u>RESUMEN POR CAPITULOS</u>		
CAPITULO 1	GASTOS DE PERSONAL	46.700,00
CAPITULO 2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	60.200,00
CAPITULO 3	GASTOS FINANCIEROS	7.000,00
CAPITULO 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12.800,00
CAPITULO 6	INVERSIONES REALES	500,00
CAPITULO 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.000,00
CAPITULO 8	ACTIVOS FINANCIEROS	----



Ayuntamiento de Villatoya
(Albacete)

CAPITULO 9	PASIVOS FINANCIEROS	28.800,00
	TOTAL GENERAL GASTOS	160.000,00
	<u>ESTADO DE INGRESOS</u>	
	<u>RESUMEN POR CAPITULOS</u>	
CAPITULO 1	IMPUESTOS DIRECTOS	60.300,00
CAPITULO 2	IMPUESTOS INDIRECTOS	900,00
CAPITULO 3	TASAS Y OTROS INGRESOS	52.400,00
CAPITULO 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	35.800,00
CAPITULO 5	INGRESOS PATRIMONIALES	10.500,00
CAPITULO 6	ENAJENACION INVERSIONES	--- ---
CAPITULO 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	100,00
CAPITULO 8	ACTIVOS FINANCIEROS	--- ---
CAPITULO 9	PASIVOS FINANCIEROS	--- ---
	TOTAL GENERAL INGRESOS	160.000,00

Las variaciones con respecto al ejercicio anterior, son las siguientes:

INGRESOS

	DENOMINACIÓN	2015	2016
Capítulo 1	IMPUESTOS DIRECTOS	61.000,00	60.300,00
Capítulo 2	IMPUESTOS INDIRECTOS	2.000,00	900,00
Capítulo 3	TASAS Y OTROS INGRESOS	50.900,00	52.400,00
Capítulo 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	41.500,00	35.800,00
Capítulo 5	INGRESOS PATRIMONIALES	10.500,00	10.500,00
Capítulo 6	ENAJEN. DE INVERSIONES REALES	--- ---	--- ---
Capítulo 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	100,00	100,00
Capítulo 8	ACTIVOS FINANCIEROS	--- ---	--- ---
Capítulo 9	PASIVOS FINANCIEROS	--- ---	--- ---
TOTAL		166.000,00	160.000,00

GASTOS

	DENOMINACIÓN	2015	2016
Capítulo 1	GASTOS DE PERSONAL	48.000,00	46.700,00
Capítulo 2	GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	62.100,00	60.200,00
Capítulo 3	GASTOS FINANCIEROS	7.500,00	7.000,00
Capítulo 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	13.600,00	12.800,00
Capítulo 6	INVERSIONES REALES	2.000,00	500,00
Capítulo 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.000,00	4.000,00
Capítulo 8	ACTIVOS FINANCIEROS	--- ---	--- ---
Capítulo 9	PASIVOS FINANCIEROS	28.800,00	28.800,00



Ayuntamiento de Villatoya
(Albacete)

TOTAL	166.000,00	160.000,00
--------------	-------------------	-------------------

De estas cuantías, los ingresos previstos por operaciones corrientes, ascienden a CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL, NOVECIENTOS EUROS (159.900,00 €) y presenta la siguiente distribución por capítulos:

Capítulo	Denominación	Importe
1	Impuestos Directos	60.300,00
2	Impuestos Indirectos	900,00
3	Tasas y Otros Ingresos	52.400,00
4	Transferencias Corrientes	35.800,00
5	Ingresos Patrimoniales	10.500,00
TOTAL INGRESOS CORRIENTES		159.900,00

Por su parte, los gastos corrientes suman un total de CIENTO VEINTISEIS MIL, SETECIENTOS EUROS (126.700,00), con la siguiente distribución por capítulos:

Capítulo	Denominación	Importe
CAPITULO 1	GASTOS DE PERSONAL	46.700,00
CAPITULO 2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	60.200,00
CAPITULO 3	GASTOS FINANCIEROS	7.000,00
CAPITULO 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12.800,00
TOTAL GASTOS CORRIENTES		126.700,00

AHORRO PRESUPUESTARIO,

se estima en:

Ingresos corrientes	159.900,00
Gastos corrientes	126.700,00
AHORRO BRUTO	33.200,00
Amortizaciones financieras(Capítulo 9 de gastos)	28.800,00
AHORRO NETO REAL	4.400,00

Por ello se cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria establecido en la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril y la Orden HAP/2105/2012 de 1 de octubre, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Continúan las restricciones en materia de personal, que como en el 2015 es la siguiente:

PLANTILLA DE PERSONAL PRESUPUESTO 2016

I.- FUNCIONARIOS.

N1 DENOMINACIÓN PLAZA

I HABILITADOS NACIONALES

Suprimida la obligación por RESOLUCIÓN de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha

II ESCALA ADMINISTRACIÓN GENERAL

Ninguno

II.- PERSONAL LABORAL FIJO.

N1 DENOM.PLAZA. G.COT. TIPO DE CONTRATO.

1	Auxiliar Administrativo	10	Jornada parcial.
1	P. Oficios Múltiples	10	Jornada parcial.
1	Limpiadora	10	Jornada parcial

III.-PERSONAL LABORAL NO PERMANENTE



Ayuntamiento de Villatoya

(Albacete)

<u>N1</u>	<u>DENOM.PLAZA.</u>	<u>G.COT.</u>	<u>TIPO DE CONTRATO</u>
-----------	---------------------	---------------	-------------------------

1	P. Oficios Múltiples	10	Conforme a los planes sociales de empleo
---	----------------------	----	--

Tras hacer mención a todas y cada una de las partidas que componen el presupuesto, se propone por la Alcaldía la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Villatoya, para el ejercicio económico de 2016, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el que se detalla anteriormente

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo, asimismo detallada anteriormente.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General, las Bases de Ejecución y la plantilla de personal aprobada, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, a la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha.

Sometido el asunto a votación, se acuerda aprobar la propuesta por unanimidad de los concejales presentes.

6.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Se da cuenta de las siguientes:

RESOLUCIÓN Nº 1 DE 18/02/2016 : "CESE DEFINITIVO EN EL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DE D^a. FILOMENA VALIENTE VALERA".

RESOLUCIÓN Nº 2 DE 23/02/2016 : " APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2015".

RESOLUCIÓN Nº 3 DE 08/03/2016 : "CESE TEMPORAL EN EL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DE D^a. FILOMENA VALIENTE VALERA".

RESOLUCIÓN Nº 4 DE 13/04/2016 : " CONTRATACIÓN CON LA EMPRESA PICÓ ASESORES LOS SERVICIOS DE REALIZACIÓN DE NÓMINAS, S.S., Y OTRAS TAREAS".

RESOLUCIÓN Nº 5 DE 09/05/2016 : " CONCESIÓN DE LICENCIA DE SEGREGACIÓN DE LA FINCA DE D^{ña}. ISABEL Y D. MIGUEL MURCIA JIMÉNEZ".

RESOLUCIÓN Nº 6 DE 11/05/2016 : " ALTA EN EL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES DE VILLATOYA DE D. MATEO MINGUEZ GARCÍA".

RESOLUCIÓN Nº 7 DE 12/05/2016 : " INICIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA LA DESIGNACIÓN DE UN NUEVO JUEZ DE PAZ TITULAR Y SUSTITUTO".

RESOLUCIÓN Nº 8 DE 29/06/2016 : " EXENCIÓN DEL IMPUESTO DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA, AL VEHÍCULO FORD FOCUS, MATRÍCULA 1441CHM, DE MIGUEL ANGEL SERRANO CUBAS".

RESOLUCIÓN Nº 9 DE 29/06/2016 : "EXENCIÓN DEL IMPUESTO DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA, AL VEHÍCULO FORD FOCUS, MATRÍCULA 4913 GXL, DE PEDRO VICENTE SERRANO CUBAS".

7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formula ningún ruego o pregunta.

8.- COEFICIENTE DE ACTUALIZACIÓN DEL VALOR CATASTRAL PARA 2017.

Se comunica por la Gerencia del Catastro de Albacete que tal y como establece el artículo 32.2 del texto refundido de la Ley del Catastro, los Ayuntamientos pueden solicitar la actualización de sus valores catastrales en 2017, a fin de incorporarlo a la Ley de Presupuestos de 2017. Para que los valores de mercado se acerquen al 50% en Villatoya, el coeficiente de actualización de los



Ayuntamiento de Villatoya

(Albacete)

valores sería del 1,08, conforme a la propuesta realizada por la Gerencia Territorial del Catastro.

Debatido el asunto se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- De acuerdo con el artículo 32.2 del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por R.D. Legislativo 1/2004 de 5 de marzo, se comunica a la Dirección General del Catastro, la solicitud de aplicación a los valores catastrales de los bienes inmuebles urbanos de nuestro término municipal, de los coeficientes que para su incremento establezca al efecto la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, previa apreciación por el Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas de la concurrencia de los requisitos legalmente establecidos

SEGUNDO.- Remitir el presente acuerdo a la Gerencia del Catastro de Albacete, autorizando a la Alcaldía para la firma de cuantos documentos sea necesario realizar en cumplimiento de este acuerdo.

9.- PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE 2017.

Visto el escrito de la Diputación Provincial de Albacete, sobre la convocatoria del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal para el año 2017, el Pleno del Ayuntamiento acuerda por unanimidad: Participar en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal para el año 2017, con las obras y presupuestos que se indican:

“PAVIMENTACIÓN Y ARREGLO DE CALLES Y ACEQUIAS EN EL CASCO URBANO”, con un presupuesto de 60.000,00 €uros.

Y sin mas asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa da por terminada la sesión siendo las 10 horas, extendiéndose la presente acta de la que como Secretario DOY FE.